



2019301890502

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2019301890502_FISCALES_IR_028_C043
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	RECURSOS FISCALES (CONVENIO TRANSCANADA); EJERCICIO 2019.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO MR-42 EN LA AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE CALLE PUERTO PEÑASCO Y CALLE ALVARO OBREGON, COLONIA DEL PUERTO
PERIODO CONTRATO:	DEL 14 DE JUNIO DE 2019 AL 11 DE OCTUBRE DE 2019.
UBICACIÓN:	TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$5,188,216.41 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 41/100 M.N.)
I.V.A.:	\$830,114.63 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CATORCE PESOS 63/100 M.N.)
TOTAL:	\$6,018,331.04 (SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$1,805,499.31 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)
CONTRATISTA:	ONCEOVER CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE CAMELIA No. 11, COL. SALUD XALAPA, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	7 DE JUNIO DE 2019.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **ONCEOVER CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **C. SAÚL FONSECA DE LA CRUZ** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo Municipal en Pleno, mediante acta extraordinaria número 107 de fecha 29 de Marzo del 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **RECURSOS FISCALES (CONVENIO TRANSCANADA)**, para el ejercicio **2019**.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2019301890502**; celebrado el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **20 DE MAYO DE 2019** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **27 DE MAYO DE 2019**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.